

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar, 19 de enero de 2023.

Acta de audiencia de instrucción y juzgamiento art 373.

TIPO DE PROCESO: proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual

DEMANDANTES:

NORELYS MARÍA CASTILLA VALLESTAS
JOSE ANGEL FIGUEROA CASTILLA
YORDAN GUILLERMO OSPINO CASTILLA
MARÍA DEL CARMEN CASTILLA VALLESTAS
JORGE LUIS MENDEZ GUERRA
MARÍA TERESA BALLESTAS CARRILLO
JORGE ENRIQUE FONSECA BALLESTAS
LUZ MARINA BELEÑO BALLESTAS

APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

JOSE MANUEL PEREZ CANTILLO

DEMANDADOS:

CENTRO DE CIRUGÍA PLÁSTICAS

APODERADO: VICTOR MANUEL CABAL PEREZ

SALUD VIDA E.P.S.

APODERADO:

LLAMADOS EN GARANTÍA:

MARCOS ROBLES CUBILLOS

APODERADO: ARTURO ROBLES CUBILLOS

APODERADA SUSTITUTA: ANDREA ROBLES

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A – CONFIANZA

APODERADO SUSTITUTO: MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO

RADICADO No. 20001 31 03 003 2015 00325 00.

Fecha y hora de inicio de la audiencia: 19 de enero de 2023 9:08 AM

Finalización de la audiencia: 19 de enero 2023 12:00 PM

El despacho deja constancia que asistieron a la Audiencia:



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Apoderado de la parte demandante José Manuel Pérez Cantillo

Apoderado de la parte demandada Víctor Manuel Cabal Pérez

Apoderada sustituta Andrea Robles del llamado en garantía Marcos Robles Cubillos

Perito: Alberto Navarro Julio

ETAPAS DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

1. Se reconoció poder a Andrea Robles como abogada sustituta del llamado en garantía Marcos Robles Cubillos
2. Practica de prueba de oficio.
 - 2.1. Recepción de informe del doctor Alberto Navarro Julio perito de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Interrogatorio de parte al perito Alberto Navarro Julio.
4. Alegatos de conclusión.
5. Sentencia.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción denominada “INEXISTENCIA DE CULPA MEDICA IMPUTABLE AL CENTRO DE CIRUGÍA PLÁSTICA POR CONFIGURACIÓN DE UN RIESGO INHERENTE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO” propuesta por la parte demandada CENTRO DE CIRUGÍA PLÁSTICA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción denominada “INEXISTENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONTRACTUALES POR PARTE DE SALUD VIDA EPS” propuesta por la demandada SALUD VIDA EPS, con base en lo esgrimido.

TERCERO: NEGAR en su totalidad lo pretendido por la parte demandante en su escrito de demanda de conformidad con lo considerado.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandante, se fijan como agencias en derecho la suma del 3% sobre el valor de la cuantía equivalente a \$5.409.600, conforme a los criterios, clases de límites y tarifas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3 y 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

La presente providencia se notifica a las partes en estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del condigo general del proceso.

El apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación contra la decisión, la cual se concedió en el efecto devolutivo.



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

- ENLACE de audiencia Radicado 2015 00325 celebrada el día de hoy:
<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/67673628-31e2-44db-8335-5997f78d1652?vcpubtoken=cb261ec0-6b45-4050-a1ae-b8d874e86c74>
- <https://manage.livesize.com/singleRecording/67673628-31e2-44db-8335-5997f78d1652?authToken=d8970fcf-9e1c-4fb6-9a98-79f17bea4d8d>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO

Juez

M.S

Firmado Por:
Alba Lucia Murillo Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84435a3322f2c5ba64be170a890edcc43c5fb8e6459e0a81a7dffac3640bd90**

Documento generado en 20/01/2023 11:38:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>